

EXENTA

Nº 60

SANTIAGO,

13 JUN 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SM S.A.

Texto del estudiante "Un mundo de palabras. Vocabulario para el aprendizaje", del Proyecto Edulab, para estudiantes de kínder a 2º Básico, desarrollado por SM S.A. para el Sector Privado, con un tiraje de 300 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado
digitalmente por
CARLOS ANDRES
DETTLEFF BEROS
Fecha: 2023.06.12
16:38:53 -04'00'